

25/05/2022 02:20:49 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000115
Fecha de presentación:	25/05/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	[REDACTED]
Lengua indígena:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]

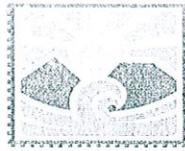
### Descripción de la solicitud:

Quando algún ciudadano o un particular quieren realizar alguna actividad o evento dentro de su municipio ¿Qué actividades son las que requieren contar con la autorización o permiso de su jurisdicción? Especifique cuales son, y cuáles serían o son los requisitos que se deberán cumplir para realizar eventos o cualquier tipo de actividad en su ciudad.

Quiero saber, ¿Cuál es la fundamentación legal o normatividad, de donde se desprenden los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo algún tipo de evento o actividad dentro de su ciudad?, especifique cada uno de estos dependiendo del permiso, según las facultades que le corresponda.

Especifique cada uno de los requisitos que se deben cumplir según sea el tipo de evento o actividad, que se pueden autorizar de acuerdo a sus facultades.

Para que se puedan realizar autorizaciones de permisos o eventos, ¿cuanto tiempo antes (con cuanta anticipación) se debe realizar la petición? especifique si este tiempo de petición (anticipación) cambia dependiendo del evento o la actividad que se planea realizar; especifique los tiempos (anticipación) con los que se deberá realizar cada una de las peticiones, dependiendo de los permisos que su jurisdicción puede autorizar.



PLAYAS DE  
**ROSARITO**  
IX AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

27 MAY 2022

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-085-IX/2022  
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de mayo del 2022

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO  
SECRETARIO GENERAL

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000115** recibidas el 25 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Cuando algún ciudadano o un particular quieren realizar alguna actividad o evento dentro de su municipio ¿Qué actividades son las que requieren contar con la autorización o permiso de su jurisdicción? Especifique cuales son, y cuáles serían o son los requisitos que se deberán cumplir para realizar eventos o cualquier tipo de actividad en su ciudad. Quiero saber, ¿Cuál es la fundamentación legal o normatividad, de donde se desprenden los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo algún tipo de evento o actividad dentro de su ciudad?, especifique cada uno de estos dependiendo del permiso, según las facultades que le corresponda. Especifique cada uno de los requisitos que se deben cumplir según sea el tipo de evento o actividad, que se pueden autorizar de acuerdo a sus facultades. Para que se puedan realizar autorizaciones de permisos o eventos, ¿cuanto tiempo antes (con cuanta anticipación) se debe realizar la petición? especifique si este tiempo de petición (anticipación) cambia dependiendo del evento o la actividad que se planea realizar; especifique los tiempos (anticipación) con los que se deberá realizar cada una de las peticiones, dependiendo de los permisos que su jurisdicción puede autorizar.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS

RECIBIDO  
26 MAY 2022  
2:47 pm  
SECRETARIO GENERAL

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Si es que existen estos tiempos de anticipación para las autorizaciones de permisos o eventos, en que se basa o fundamenta este tiempo o plazo de anticipación requerido. ¿Cuáles son los permisos o eventos que requieren se realice un pago? Y este pago ¿Dónde se encuentra estipulado? Quiero conocer ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir para que se autorice un permiso para evento o actividad? Se describa paso a paso el procedimiento. ¿Qué pasa si se efectúa algún pago para la realización del evento o la actividad, y por alguna razón no se autoriza el permiso en cuestión? ¿se puede recuperar el dinero pagado y cual es el proceso a seguir? ¿Se cuenta por formatos para la petición de permisos para eventos o actividades?, en caso de existir estos formatos, ¿Cómo o porque razón es que estos formatos surgen? ¿existe algún fundamento legal o normatividad que indique el por qué es que se requieren todos esos datos?

Anexo copia de la solicitud de información, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

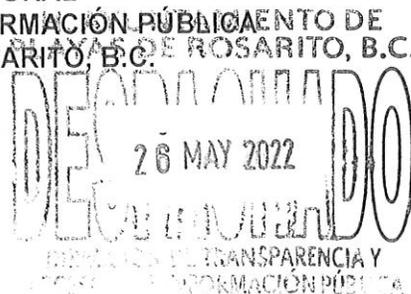


**ATENTAMENTE**

**" 2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-119-IX/2022**  
**ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de junio del 2022.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 25 de mayo del 2022 con el folio no. **020058822000115** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Gobierno a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



**Secretaría  
General**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
30 MAY 2022  
T.02  
Gualda

Oficio: DGA-099/2022/IX  
Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 30 de mayo de 2022

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
PRESENTE:**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y en respuesta al oficio PL-NA-085-IX/2022, le informo que lo solicitado se encuentra la información en la pagina oficial del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el apartado de **PERMISOS DE ALCOHOL.**

- Anexo lista de los costos correspondientes para los eventos para el ejercicio fiscal 2022 y link directo de la información antes mencionada <http://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-permisos-de-alcoholes>

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO A LA CIUDAD"**

SECRETARÍA GENERAL

**LIC. MARÍA DE JESÚS APARICIO RIVERA  
DIRECTORA DE GOBIERNO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**DESPACHADO**  
30 MAY 2022  
**DESPACHADO**  
SECRETARÍA GENERAL

C.C.P. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



**COSTOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE ALCOHOLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 UMA 96.22**

POR AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA LA VENTA Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON DE FINES LUCRO, Y POR EVENTOS PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO, SE COBRARA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN POR EVENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

			COSTO
A)Con Capacidad de hasta 150 personas	37.70 VECES SMDGV		\$3,627.49
B)Con Capacidad de 151 a 300 personas	75.20 VECES SMDGV		\$7,235.74
C)Con Capacidad de 301 a 400 personas	100.20VECES SMDGV		\$9,641.24
D)Con Capacidad Mayor a 400 personas	125.20 VECES SMDGV		\$12,046.74

II) Por Autorización de Venta para consumo en Eventos Públicos y Privados Sin Fines de Lucro por Evento.

			COSTO
A)Con Capacidad de hasta 150 personas	12.70 VECES SMDGV		\$1,221.99
B)Con Capacidad de 151 a 300 personas	18.95 VECES SMDGV		\$1,823.36
C)Con Capacidad de 301 a 400 personas	25.20VECES SMDGV		\$2,424.74
D)Con Capacidad Mayor a 400 personas	31.45 VECES SMDGV		\$3,026.11

EXPEDICIÓN DEL PERMISO Y AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BEBIDAS CON GRADUACIÓN ALCOHÓLICAS EN:

			COSTO
FERIAS	1,312.70VECES SMDGV		\$126,307.99
DEGUSTACIONES	12.70 VECES SMDGV		\$1,221.99
<b>COSTOS DE EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS</b>			
CIRCO DE UNA PISTA (POR DIA)	2.70 VECES SMDGV		\$259.79
CIRCO DE MAS DE UNA PISTA (POR DIA)	5.20 VECES SMDGV		\$500.34
JUEGOS MECANICOS (POR DIA) ZONA CENTRO	5.20VECES SMDGV		\$500.34
JUEGOS MECANICOS (POR DIA) DELEGACIONES	2.70 VECES SMDGV		\$259.79
CIERRES DE CALLES POR DIA			

EVENTOS PUBLICOS (DIA)	18.95 VECES SMDGV	\$1,823.36
EVENTOS PRIVADOS (DIA)	12.70 VECES SMDGV	\$1,221.99
<b>EVENTOS DEPORTIVOS CON FINES DE LUCRO</b>	0.37 VECES SMDGV	\$35.60 POR PARTICIPANTE
DESFILES PROMOCIONALES	22.70 VECES SMDGV	\$2,184.19
EXHIBICION DE MODAS Y OTROS	22.70 VECES SMDGV	\$2,184.19
<b>FUNCIONES</b>		
BOX	22.70 VECES SMDGV	\$2,184.19
LUCHA LIBRE	22.70 VECES SMDGV	\$2,184.19
OBRAS DE TEATRO	18.95 VECES SMDGV	\$1,823.36
CINE	22.70 VECES SMDGV	\$2,184.19
CIRCUITO CERRADO	22.70 VECES SMDGV	\$2,184.19
OTROS	22.70 VECES SMDGV	\$2,184.19
BODAS, XV AÑOS, BAUTIZOS, OTROS		
<b>ESPECTACULOS MASIVOS</b>		
CORRIDAS DE TOROS	28.95 VECES SMDGV	\$2,785.56
PRESENTACION ARTISTICAS, CANTANTES	28.95 VECES SMDGV	\$2,785.56
BAILES EN SALONES	28.95 VECES SMDGV	\$2,785.56
MOTOCROSS Y CARRERAS	28.95 VECES SMDGV	\$2,785.56
OTROS	15.20 VECES SMDGV	\$1,462.54
FESTIVAL MUSICAL POR DIA	28.95 VECES SMDGV	\$2,785.56
EXPOSICIONES Y/O CONGRESOS POR DIA	28.95 VECES SMDGV	\$2,785.56

**COSTOS DE LAS FILMACIONES**

FILMACIONES DOCUMENTALES	25.00 VECES SMDGV	\$2,405.00
FILMACIONES COMERCIALES	50.00 VECES SMDGV	\$4,811
PELICULAS	200.00 VECES SMDGV	\$19,244
SERIES	100.00 VECES SMDGV	\$9,622